



*RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2019, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la ampliación por mutuo acuerdo entre las partes del plazo de ejecución de actuaciones previsto en el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Empleo, a través del Servicio Extremeño Público de Empleo, y la Universidad de Extremadura para el análisis de datos de empleabilidad. (2019060197)*

Habiéndose firmado el día 27 de noviembre de 2018, la ampliación por mutuo acuerdo entre las partes del plazo de ejecución de actuaciones previsto en el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Empleo, a través del Servicio Extremeño Público de Empleo, y la Universidad de Extremadura para el análisis de datos de empleabilidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVO :**

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del acuerdo que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 23 de enero de 2019.

La Secretaria General,  
PD, La Jefa de Servicio de Legislación  
y Documentación  
(Resolución de 11/09/2015,  
DOE n.º 180, de 17 de septiembre),  
M.<sup>a</sup> MERCEDES ARGUETA MILLÁN



AMPLIACIÓN POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES DEL  
PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACTUACIONES PREVISTO EN EL  
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE  
EDUCACIÓN Y EMPLEO, A TRAVÉS DEL SERVICIO EXTREMEÑO  
PÚBLICO DE EMPLEO, Y LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
PARA EL ANÁLISIS DE DATOS DE EMPLEABILIDAD

Mérida, 27 de noviembre de 2018.

Conste por el presente documento la ampliación de plazo por mutuo acuerdo del convenio referenciado, celebrado entre la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> María Esther Gutiérrez Morán, titular de la Consejería de Educación y Empleo, y el Excmo. Sr. D. Segundo Píriz Durán, Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 9 de enero de 2018 se suscribió Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Empleo, a través del Servicio Extremeño Público de Empleo, y la Universidad de Extremadura para el análisis de datos de empleabilidad.
- II. Dicho convenio tiene por objeto instrumentar la colaboración entre la Consejería de Educación y Empleo, a través del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), y la Universidad de Extremadura, para la aplicación de nuevas metodologías y técnicas en el tratamiento de datos y el desarrollo de la investigación sobre la empleabilidad de la población joven de Extremadura.

La vigencia prevista en el convenio es de un año.

- III. La cláusula décima establece que las partes podrán modificar o denunciar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo.

Con fecha 22 de noviembre de 2018, Don Segundo Píriz Durán, ha presentado escrito en el que expone lo siguiente:

Como quiera que la realización de los trabajos y actuaciones comprometidos en el Proyecto de Análisis de Datos de Empleabilidad en Extremadura para la ejecución del convenio han sufrido retrasos debido a la obtención gradual de los datos disponibles para el estudio y al haber acometido nuevos hitos que se han identificado a posteriori como relevantes y que no estaban planificados en el proyecto inicialmente (atendiendo las solicitudes de la Dirección General de Formación Profesional y Universidades, Secretaría General de Empleo y la Consejería), solicitamos por la presente una prórroga de 6 meses a contar desde la vigente fecha de finalización (8 de enero de 2019) para finalizar la ejecución del Convenio, periodo que consideramos suficiente para ultimar con éxito los trabajos comprometidos, puesto que en su inmensa mayoría, estos trabajos ya han sido acometidos, como puede comprobarse en el Informe Intermedio de seguimiento del convenio que está en trámite de entrega en dicha Consejería.



IV. Por lo expuesto, teniendo en cuenta que el plazo de vigencia del convenio expira el 8 de enero de 2019, y que aún se encuentra pendiente de ejecutar parte de las actuaciones previstas en el mismo, las partes firman el presente documento por el que,

ACUERDAN

Ampliar el plazo de ejecución del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Empleo, a través del Servicio Extremeño Público de Empleo, y la Universidad de Extremadura para el análisis de datos de empleabilidad (suscrito en Mérida el 9 de enero de 2018) hasta el 8 de junio de 2019.

Por el SEXPE,  
La Consejera de Educación y Empleo,

FDO.: M.<sup>a</sup> ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

Por la Universidad de Extremadura,  
El Rector Magnífico,

FDO.: SEGUNDO PÍRIZ DURÁN

